



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



## DIRECTIVA N° 145

**PARA: LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA U.D.C.A**  
**DE: RECTORÍA**  
**FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2020**

El Decreto 207 de 21 de septiembre de 2020 de la Alcaldía Distrital de Bogotá impartió nuevas medidas tendientes a preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social, así como para mitigar el impacto causado por la pandemia. En lo concerniente a las actividades de la Educación Superior, estas deben funcionar cumpliendo los protocolos y las medidas de bioseguridad sin restricción alguna de días u horarios y será de la siguiente manera:

- A. Presencialidad parcial: Se hará según lo determine la Secretaría de Educación en los términos del Literal F) del Artículo 3º. del Decreto Distrital 193 de 2020 y del Decreto 202 de 11 de septiembre de 2020.
- B. Aforo: Se debe garantizar el distanciamiento físico de al menos dos (2) metros entre las personas y el aforo permitido no podrá superar el 25% de la población estudiantil de la U.D.C.A.

Con base en lo anterior, se toman las siguientes medidas y definiciones avaladas por el Consejo Directivo de la U.D.C.A

### **Estudiantes**

1. El desarrollo de las actividades teóricas presenciales fue habilitado por la Secretaría de Educación el pasado 14 de septiembre mediante notificación electrónica. Esta presencialidad deberá realizarse bajo los siguientes lineamientos:
  - ❖ Aforo máximo del 25% de la población estudiantil
  - ❖ Días habilitados: Lunes, Martes, Viernes y Sábado
  - ❖ Horarios habilitados: 10:00am – 4:00pm y de 7:00pm a 10:00pm
2. El desarrollo de trabajos prácticos en laboratorios podrá realizarse sin restricción de horarios y de días, guardando todas las medidas de cuidado y distanciamiento establecidas por la Universidad en su protocolo de bioseguridad.
3. Los horarios de las actividades teóricas presenciales, al igual que la fecha de su iniciación, la comunicaremos próximamente; mientras tanto se mantiene la modalidad de Educación Virtual y Educación Remota.
4. Los estudiantes que presenten alguna dificultad para su asistencia deberán reportarla a sus profesores. Las instancias directivas de la Universidad definirán el manejo académico ante esta situación.

### **Profesores:**

Miembros: VIRTUALEUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

#### CAMPUS UNIVERSITARIO

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700  
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501  
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700  
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

[www.udca.edu.co](http://www.udca.edu.co)

Bogotá D.C - Colombia



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



Los profesores con las excepciones que tome la Universidad en casos específicos deberán atender de forma presencial sus actividades de docencia, de investigación, innovación, transformación digital, actividades académico-administrativas y de extensión proyección social, atendiendo el modelo de alternancia.

### **Funcionarios**

1. La presencialidad continuará en el modelo de alternancia, con 3 días de trabajo remoto y 3 días de trabajo presencial, manteniendo los horarios vigentes establecidos en los contratos laborales y en el Reglamento Interno de Trabajo.
2. La U.D.C.A, corresponsable de la gestión del riesgo y en virtud de los principios de la precaución, solidaridad y autoprotección, procurará que sus funcionarios mayores de 60 años que presenten comorbilidades y los afectados por el COVID 19, siempre y cuando no tengan incapacidad médica, desarrollaran sus actividades en la modalidad de trabajo en casa.
3. La Universidad procurará atender las solicitudes particulares de los funcionarios que por efecto de la pandemia, manifiesten dificultades de orden familiar y por tanto no puedan cumplir con la presencialidad. Esta situación será reportada con tres(3) días hábiles de anticipación a su jefe inmediato quien lo dejará a consideración de la Rectoría.

Estas orientaciones tendrán vigencia en la medida que las autoridades nacionales y distritales no introduzcan modificaciones.

El objetivo de la U.D.C.A es retomar la normalidad dentro de las políticas que orientan un Proyecto Educativo Institucional presencial.

Atentamente,

**GERMÁN ANZOLA MONTERO**  
Rector

Miembros: VIRTUALEUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

#### CAMPUS UNIVERSITARIO

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700  
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501  
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700  
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

[www.udca.edu.co](http://www.udca.edu.co)

Bogotá D.C - Colombia



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

**CAMPUS UNIVERSITARIO**

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700  
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501  
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700  
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

[www.udca.edu.co](http://www.udca.edu.co)

Bogotá D.C - Colombia